1684-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cincuenta y seis minutos del diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Avanza *(en adelante PA)*, en el cantón de Garabito, de la provincia de Puntarenas.

En auto n.º 1641-DRPP-2024 de las siete horas seis minutos del seis de diciembre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al PA que, de conformidad con las designaciones realizadas mediante la celebración de la asamblea de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticuatro, la estructura del cantón de Garabito, de la provincia de Puntarenas, quedaba integrada de manera incompleta, debido a la no acreditación de los señores Marvin Flores Garbanzo, cédula de identidad n.º 107650043, como secretario propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario y Zenith Rocío Flores Garbanzo, cédula de identidad n.º 205090209, como delegada territorial suplente, ya que sus designaciones se dieron en ausencia y a esa fecha no existían en el expediente del PA sus cartas de aceptación a los cargos mencionados.

En fecha nueve de diciembre del presente año, se presentaron ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (en adelante DGRE), las cartas de aceptación a cualquier cargo de los señores Marvin Flores Garbanzo y Zenith Rocío Flores Garbanzo, subsanándose de esa manera las inconsistencias referidas.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en *forma completa*, de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS CANTON GARABITO

| COMITE EJECUTIVO | | | | |
|------------------|---------------------|------------------------------------|-------------------------|--|
| | Cédula | Nombre | Puesto | |
| | 501790986 | YAMILETH JIMENEZ RANGEL | PRESIDENTE PROPIETARIO | |
| | 107650043 | MARVIN FLORES GARBANZO | SECRETARIO PROPIETARIO | |
| | 114210947 | JOHANNA FABIOLA VILLALOBOS JIMENEZ | TESORERO PROPIETARIO | |
| | 602700562 | CARLOS WAGNER CHACON ARAYA | PRESIDENTE SUPLENTE | |
| | 205710831 | DIANA MELISSA VILLALOBOS JIMENEZ | SECRETARIO SUPLENTE | |
| | 601370322 | GERARDO CORDERO CALDERON | TESORERO SUPLENTE | |
| | FISCALIA | | | |
| | Cédula | Nombre | Puesto | |
| | 601210232 | OFELIA HERNANDEZ PORRAS | FISCAL PROPIETARIO | |
| | DELECADOS | | | |
| | DELEGADOS Cédula | Nombre | Puesto | |
| | | | Puesto | |
| | 602700562 | CARLOS WAGNER CHACON ARAYA | TERRITORIAL PROPIETARIO | |

| 205710831 | DIANA MELISSA VILLALOBOS JIMENEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
|----------------------------|--|---|
| 114210947 | JOHANNA FABIOLA VILLALOBOS JIMENEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 501790986 | YAMILETH JIMENEZ RANGEL | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 107650043 | MARVIN FLORES GARBANZO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 205090209 601370322 | ZENITH ROCIO FLORES GARBANZO GERARDO CORDERO CALDERON | TERRITORIAL SUPLENTE TERRITORIAL SUPLENTE |

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del "Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas" (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento).

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez Jefa

MCV/mch/amg

C.: Exp. n.°: 417-2024, partido Avanza (PA)

Ref n°: S 8666, 9044-2024